



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2006

VISTO:

Las Resoluciones CAFHCS N° 135/05 y 157/05 y actas de conformación de Comisión de Becas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectivizar la entrega de becas de material bibliográfico a los estudiantes que lo requieran.

Que el costo del material bibliográfico ha aumentado en una 40% y esto repercute de manera directa en las posibilidades de estudio.

Que existen antecedentes de otorgamiento de acuerdo a las resoluciones del visto.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Llamar a inscripción para becas de material bibliográfico desde el día 01 al 12 de junio del corriente año, en todas las sedes donde funciona la Facultad.

Art. 2º) El monto de la beca mensual correspondiente a cada alumno será de doscientas (200) copias, desde la fecha de adjudicación hasta el mes de diciembre del corriente año. Los alumnos que cursan mas de cinco materias recibirán un monto de hasta cuatrocientas (400) copias.

Art.3º) Conformar la Comisión de Adjudicación de Becas, asesorada por la Secretaría de Gestión Administrativa, la que actuará como contralor del cumplimiento de la normativa vigente.

Art.4º) Autorizar a la Secretaría de Gestión Administrativa y Servicios a Terceros, a que arbitre los medios para que se abone el servicio bibliográfico.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 139/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB